



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en pesos

JUNIO 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición.....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
2.5. Otros aspectos	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	12
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	13
3.2.1. Deterioro Inversiones:.....	13
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:	13
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:	14
3.2.4. Amortización Intangibles	16
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo	18
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.....	20
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:	22
3.3. Correcciones contables.....	25
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	26
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	37



Composición.....	37
5.1. Depósitos en instituciones financieras	38
5.2. Efectivo de uso restringido.....	39
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	39
Composición	39
6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo	39
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	39
Composición	39
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	39
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	39
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	40
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	40
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	40
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	40
NOTA 9. INVENTARIOS	40
Composición	40
9.1. Revelaciones adicionales.....	40
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	40
Composición	40
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE.....	41
10.2. Estimaciones	41
10.3. Revelaciones adicionales.....	41
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	41
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	41
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	41
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	41
Composición	41
14.1. Detalle saldos y movimientos	41
14.2. Estimaciones	42
14.3. Revelaciones adicionales.....	42
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	42

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	42
Composición	42
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	42
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	42
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	44
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	44
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	44
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	44
Composición	44
22.1. Revelaciones generales	44
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	44
22.1.2. Subvenciones por pagar	45
22.1.3. Transferencias por pagar	45
22.1.5. Recursos a favor de terceros.....	45
22.1.6. Descuentos de Nomina.....	45
22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	46
21.1.17. Otras cuentas por pagar	46
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	47
Composición	47
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	47
NOTA 24. PROVISIONES	47
Composición	47
24.1. Litigios y demandas	47
24.2. Garantías	48
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	49
Composición	49
25.1. Desglose - subcuentas otros	49
NOTA 26. PATRIMONIO	50
Composición	50
26.1. Capital	50
26.2. Resultado de ejercicios anteriores	50

26.3. Resultado del ejercicio	50
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	51
27.1. Activos contingentes	51
27.2. Pasivos contingentes	51
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	51
28.1. Cuentas de orden deudoras.....	51
28.2. Cuentas de orden acreedoras	51
NOTA 29. INGRESOS	53
Composición.....	53
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	54
29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado	54
29.1.2. Operaciones interinstitucionales.....	56
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	57
NOTA 30. GASTOS.....	60
Composición	60
30.1. Gastos de administración y operación.....	62
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	65
30.3. Transferencias y Subvenciones	68
30.4. Gasto público social	71
30.5. Operaciones interinstitucionales	71
30.6. Otros gastos.....	72
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS	73
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	74
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	74
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	74
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	74
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	74
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	74
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	74



NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS	74
---------------------------------------	----



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la*

promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el

desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, (subrogado por el artículo 2 de la Resolución 4408 de 2025), se delegó en la Secretaría General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2025 se actualizó el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009 V7 conforme a



lo dispuesto en la Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

En la vigencia 2025 se actualizó el Manual de Políticas Contable, incluyendo lo relacionado con la permanencia y retiro definitivo de las obligaciones de contraprestaciones reclasificadas a cuentas de orden.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán*



efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 7 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido adecuado, pero complejo en lo que respecta a la capacitación del personal nuevo en los roles y actividades que deben realizar.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 138 del 5 de junio de 2025, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos y del RCON059.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado y las notas a los estados financieros), presentados de



forma comparativa y que corresponden al periodo contable JUNIO 2026, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 039 del 11 de febrero del 2026, por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la CGN, a las entidades que realizan registros contables en el SIIF NACION, cuyo plazo máximo es hasta el 31 de julio del año 2026.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No Aplica

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No Aplica

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades

3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene

vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.

- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.



El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.**

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegará a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.

Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista

por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

○ Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

○ Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.



Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso



contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

2. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Indicios de Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que la esperada.

El Fondo revertirá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión del deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión del deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido el deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones.

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

En el caso de los litigios en contra, se entenderá que la probabilidad de perder es remota y que por lo tanto Si a criterio de la administración se establece que existe la posibilidad de tener que hacer un pago futuro, pero no pueden demostrarse las anteriores condiciones, se revelará una nota denominada “pasivos contingentes”, pero no se reconocen en el Estado de Situación Financiera. Se reconocen en cuentas de orden siempre y cuando sea posible realizar una medición.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

No se reconocerán activos contingentes puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocerán activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocerán activos cuando se hayan entregado bienes o servicios y como consecuencia existan recursos controlados y se pueda probar que se obtendrán beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando sea factible realizarse una medición.

(...)

- h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.



- i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.
- ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Corresponde a las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros e incluye los errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes no se incluirá en el resultado del período en el que se descubra el error, sino en una cuenta separada en el patrimonio.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en el mismo periodo, se corrigen antes de la publicación de estados financieros.
- Los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de los activos, pasivos o patrimonio, en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- Si los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.
- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.
- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.
- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de, periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros



El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades, se relaciona a continuación las políticas extractadas del Manual de Políticas Contables.

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

Se transcribe las políticas del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:



➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ **Inversiones**

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior



Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

➤ Cuentas por cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudado.



➤ Inventarios

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas.

No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ Propiedades, planta y equipo

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.
- d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN



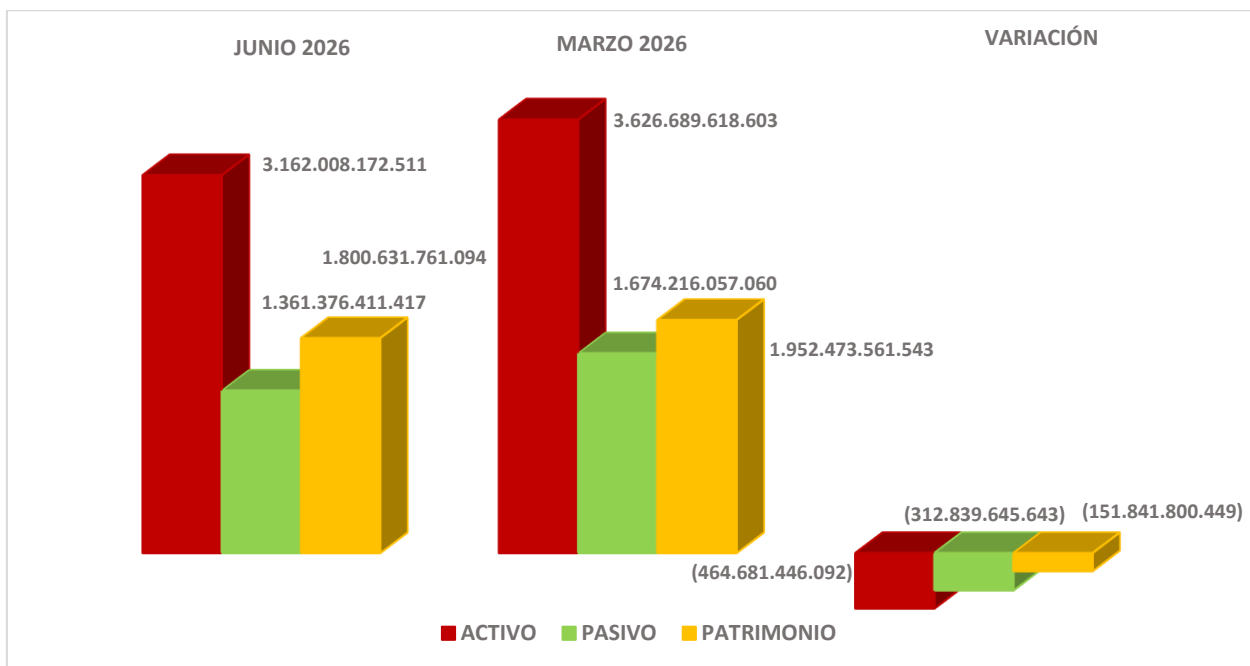
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

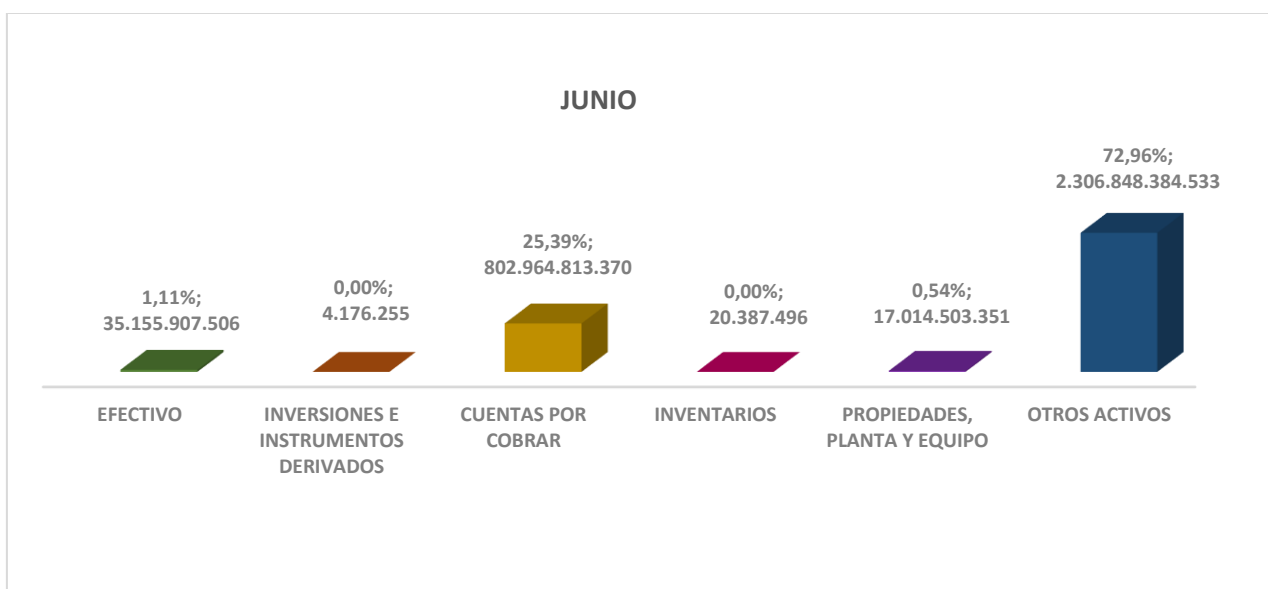
En el documento de Buenas Prácticas – Notas Contables GEF-TIC-IN-023 V4, cuyo objetivos es: “ofrecer una guía que oriente la optimización y entrega de información financiera y contable en forma veraz, oportuna, confiable, comparable, comprensible y útil, para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno disminuyendo la probabilidad de materialización de riesgos, errores y desaciertos, y así alcanzar el máximo de eficiencia y eficacia en la preparación y elaboración de los estados financieros y las notas a los mismos”, en el numeral 6.1. Estructura Mínima de las Notas Contables, se establece, “Respecto a los Informes Financieros y Contables de períodos Intermedios, en las notas se revelarán los hechos económicos que no son recurrentes que surjan durante el trimestre y que tengan efecto material en la situación financiera reportada. Para el Ministerio y el FONDO ÚNICO DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a Mil Millones de pesos”, la cual se aplica para las variaciones significativas que se presentan en periodos intermedios con respecto al trimestre anterior, para el caso del Estado de Situación Financiera y con el mismo periodo de la vigencia anterior cuando se trata del Estado de Resultados.

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a junio 30 de 2026, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación Valor	Variación %
1	Db	ACTIVOS	3.162.008.172.511	3.626.689.618.603	-464.681.446.092	-12,81%
1.1.05	Db	CAJA	45.200.000	45.200.000	0	-
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	35.110.707.506	260.703.153.128	-225.592.445.622	-86,53%
1.2.24	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	731.526.493.920	800.144.674.861	-68.618.180.941	-8,58%
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.703.302.057	1.703.302.057	0	0,00%
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	92.887.564.991	92.511.606.100	375.958.891	0,41%
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	27.500.245.226	26.180.621.232	1.319.623.994	5,04%
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-50.652.792.824	-49.545.409.044	-1.107.383.780	2,24%
1.5.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.387.496	25.124.782	-4.737.286	-18,86%
1.6.05	Db	TERRENOS	15.792.690	15.792.690	0	0,00%
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	855.635.109	929.413.018	-73.777.909	-7,94%
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.416.390.112	2.404.697.567	11.692.545	0,49%
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	19.083.930.831	19.933.582.395	-849.651.564	-4,26%
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.987.514.862	2.008.914.862	-21.400.000	-1,07%
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-7.433.184.587	-7.814.716.101	381.531.514	-4,88%
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	458.439.423	582.276.555	-123.837.132	-21,27%
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	15.903.074	2.218.495	13.684.579	-
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	831.534.542.005	925.952.185.976	-94.417.643.971	-10,20%
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.209.379.982.367	1.193.839.652.240	15.540.330.127	1,30%
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	38.351.178.199	41.339.179.338	-2.988.001.139	-7,23%
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-7.105.288.953	-9.300.328.523	2.195.039.570	-23,60%
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	234.213.628.418	324.935.876.386	-90.722.247.968	-27,92%



Los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentaron una variación negativa de **12,81%** al cierre de junio 30 de 2026, lo que representa una disminución de **\$464.681.446.092** respecto al cierre de marzo 31 de 2026. Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento de las siguientes cuentas:

Depósitos en instituciones financieras: Registraron una variación de **\$225.592.445.622**. Esta disminución del **86.53%** responde a la ejecución y giro de recursos para atender compromisos operativos y de inversión programados durante el trimestre.

Recursos entregados en administración: Presentaron una variación de **\$94.417.643.971**. Esta disminución del **10,20%** se explica principalmente por el comportamiento de dos cuentas auxiliares: Cuenta 190801001 (Recursos en Administración), que corresponde a la legalización de recursos girados de vigencias anteriores y/o del primer semestre de 2026 a través de convenios y la cuenta 190801002 (Administración DTN – SCUN), que registra los traslados de recaudo y pagos del presupuesto de gastos realizados mediante el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Activos diferidos: Presentaron una variación de **\$90.722.247.968**. Esta disminución del **27,92%** se explica principalmente por las legalizaciones y reintegros de recursos no ejecutados, correspondiente a los recursos girados mediante las transferencias no condicionadas.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	35.155.907.506	260.748.353.128	-225.592.445.622
1.1.05	Db	Caja	45.200.000	45.200.000	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	35.110.707.506	260.703.153.128	-225.592.445.622

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, a 30 de junio de 2026, cerró con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	35.110.707.506	260.703.153.128	-225.592.445.622
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	43.194	821.256.454	-821.213.260
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	35.110.664.312	259.881.896.674	-224.771.232.362

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta de Cuentas de Ahorro presenta un saldo de \$35.110.664.312, reflejando una disminución de \$224.771.232.362 (equivalente al 86,49%) respecto al saldo registrado al 31 de marzo de 2026, el cual ascendía a \$259.881.896.674.

La variación más representativa obedece al movimiento en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, en la cual se recaudan las obligaciones a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) por concepto de la contraprestación por el permiso de uso del espectro radioeléctrico, cuyo vencimiento legal opera el 31 de marzo de cada vigencia.

El saldo de las cuentas de ahorro se encuentra debidamente conciliado con los extractos bancarios al corte del 30 de junio de 2026. Actualmente, el Fondo Único TIC administra cinco (5) cuentas de ahorro distribuidas en tres entidades financieras: Banco de Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario de Colombia (1), detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	jun-26	mar-26	VARIACION
AHORROS	CTA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	4.377.023	3.160.386.375	- 3.156.009.352
	CTA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	18.384.994.768	236.273.410.944	- 217.888.416.176
	CTA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	52.286.356	5.756.602.169	- 5.704.315.813
	CTA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	16.651.260.080	14.439.151.099	2.212.108.981
	CTA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	17.746.085	252.346.087	- 234.600.002
TOTAL			35.110.664.312	259.881.896.674	- 224.771.232.362

5.2. Efectivo de uso restringido

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

9.1. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.2. Estimaciones

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.3. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.2. Estimaciones

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.3. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación Valor	Variación %
2	Cr	PASIVOS	1.361.376.411.417	1.674.216.057.060	-312.839.645.643	-18,69%
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	17.792.566.742	23.276.882.658	-5.484.315.916	-23,56%
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	19.450.000.000	14.760.551.261	4.689.448.739	31,77%
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	63.472.375.145	299.181.279.979	-235.708.904.834	-78,78%
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	976.527.383	567.590.095	408.937.288	72,05%
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	6.875.438	7.300.000	-424.562	-5,82%
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.830.970.634	3.646.040.271	-815.069.637	-22,35%
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	1.872.000	-1.872.000	-
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	150.734.940	150.734.940	0	0,00%
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10.621.083.874	20.950.160.470	-10.329.076.596	-49,30%
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	0	931.636.434	-931.636.434	-
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	12.412.239.842	6.791.565.426	5.620.674.416	82,76%
2.7.07	Cr	GARANTÍAS	24.895.538.919	24.895.538.919	0	0,00%
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.208.767.498.500	1.279.054.904.607	-70.287.406.107	-5,50%

Al 30 de junio de 2026, los pasivos del Fondo Único de TIC ascendieron a **\$1.361.376.411.417**, presentando una variación negativa del **18,69%** (equivalente a una disminución de **\$312.839.645.643**) con respecto al cierre de marzo 31 de 2026, el cual fue de **\$1.674.216.057.060**.

Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento de las siguientes cuentas con mayor variación:

Transferencias por pagar: Registraron una variación de **\$235.708.904.834**, lo que representa una disminución del **78,78%**. Esta reducción responde al giro y cumplimiento de las transferencias programadas a las entidades beneficiarias durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

Ingresos recibidos por anticipado: Presentaron una variación de **\$70.287.406.107**, con una disminución del **5,50%**. Esta variación se explica por la amortización y reconocimiento gradual de los ingresos diferidos por las concesiones otorgadas a los operadores, reflejados en el estado de resultados a medida que se cumplen los requisitos contractuales y de ejecución del período.

Otras cuentas por pagar: Esta cuenta disminuyó en **\$10.329.076.596** (un **49,30%**). La variación corresponde al pago de obligaciones contraídas por la entidad, tales como el reconocimiento de resoluciones y la devolución de saldos a favor de beneficiarios-clientes, entre otros.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

No Aplica.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	115.301.134.156	362.542.411.674	-247.241.277.518
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	17.792.566.742	23.276.882.658	-5.484.315.916
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	19.450.000.000	14.760.551.261	4.689.448.739
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	63.472.375.145	299.181.279.979	-235.708.904.834
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	976.527.383	567.590.095	408.937.288
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	6.875.438	7.300.000	-424.562
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.830.970.634	3.646.040.271	-815.069.637
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	0	1.872.000	-1.872.000
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	150.734.940	150.734.940	0
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	10.621.083.874	20.950.160.470	-10.329.076.596

22.1. Revelaciones generales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.2. Subvenciones por pagar

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.3. Transferencias por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	63.472.375.145	299.181.279.979	-235.708.904.834
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	63.472.375.145	299.181.279.979	-235.708.904.834

2.4.03.15 Otras transferencias

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta presenta un saldo de \$63.472.375.145, lo que representa una disminución neta de \$235.708.904.834 (equivalente al 78,78%) en comparación con el saldo registrado al 31 de marzo de 2026, el cual ascendía a \$299.181.279.979.

Dicha variación obedece al registro de la causación de las resoluciones de transferencias otorgadas a favor de las siguientes entidades:

NIT	TERCERO	VALOR
830002593	COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	2.969.356.000
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	60.503.019.145
TOTAL		63.472.375.145

22.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10.621.083.874	20.950.160.470	-10.329.076.596
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	2.360.000.000	4.805.051.000	-2.445.051.000
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	14.526.460	20.510.227	-5.983.767
2.4.90.40	Cr	SalDOS a favor de beneficiarios	6.518.239.685	6.816.576.581	-298.336.896
2.4.90.53	Cr	Comisiones	12.019	0	12.019
2.4.90.54	Cr	Honorarios	0	769.646.829	-769.646.829
2.4.90.55	Cr	Servicios	71.223.970	849.090.234	-777.866.264
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	2.403.039	0	2.403.039
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.654.678.701	7.689.285.599	-6.034.606.898

2.4.90.15 Obligaciones pagadas por terceros

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta registra un saldo de \$2.360.000.000, reflejando una disminución de \$2.445.051.000 (equivalente al 50,89%) frente al saldo reportado al 31 de marzo de 2026, el cual ascendía a \$4.805.051.000.

Dicha variación se origina por la ejecución y amortización correspondiente al primer pago del Contrato No. 1217-26, suscrito con la *Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital*, cuyo objeto contractual es: *“Prestar servicios especializados orientados al fortalecimiento de la seguridad digital en Colombia mediante el desarrollo de competencias prácticas, la automatización de herramientas especializadas y la integración de acciones alineadas a la estrategia nacional de seguridad digital.”*

2.4.90.90 Otras cuentas por pagar

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta registra un saldo de \$1.654.678.701. Este valor corresponde a los saldos pendientes de pago por concepto de transferencias condicionadas a favor de los canales regionales de televisión, así como a los recursos entregados en administración a contratistas por parte del Fondo Único de TIC, los cuales quedaron debidamente obligados en la vigencia 2025 y se encuentran pendientes de desembolso o giro al corte reportado.

El detalle de la composición del saldo a la fecha de corte se presenta a continuación:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	566.550.335
TER 890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	3.088.559
TER 890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1.085.039.807
TOTAL		1.654.678.701

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación
2.7	Cr	PROVISIONES	37.307.778.761	31.687.104.345	5.620.674.416
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	12.412.239.842	6.791.565.426	5.620.674.416
2.7.07	Cr	Garantías	24.895.538.919	24.895.538.919	0

24.1. Litigios y demandas

27.01.03 Litigios y demandas

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta presenta un saldo de \$12.412.239.842, lo que representa un incremento de \$5.620.674.416 (82,76%) respecto al saldo registrado a 31 de marzo de 2026 (\$6.791.565.426).

El saldo agrupa los procesos jurídicos interpuestos por terceros en contra de la entidad, cuya probabilidad de pérdida se encuentra calificada como «probable». El incremento responde a la

actualización del riesgo y al cálculo de obligaciones efectuado por los apoderados a través del sistema eKOGUI, en cumplimiento de la metodología fijada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Resolución 431 de 2023).

Los movimientos más representativos que explican este comportamiento se detallan a continuación:

- **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (Rad. 25000234100020250166200):** Inclusión en la provisión en marzo de 2026 por inicio de proceso nuevo y fijación del litigio (primera o única instancia).
- **Comunicación Celular Comcel S.A. (Rad. 2709401):** Inclusión/Aumento por reclasificación del proceso arbitral a riesgo alto de pérdida durante el segundo trimestre de 2026.

El saldo de la cuenta al corte de 30 de junio de 2026 está compuesto por los siguientes procesos:

RADICADO	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PROVISIÓN CONTABLE
25000234100020250166200	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	ALTA	2026/01/28	1.038.206.910
2709401	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	MEDIA	31/07/2025	5.543.773.166
25000234200020170155600	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	ALTA	2017/05/23	290.504.527
11001334205320210034200	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	ALTA	2022/08/01	128.260.657
25000234200020200088500	HERMINIA CECILIA ESQUIVEL BARRETO	N/A	N/A	527.021.913
25000234100020170111100	INTERNEXA S.A.	ALTA	2017/12/11	1.048.912.003
25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	ALTA	2011/03/18	2.000.845.733
25000234200020210090500	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	ALTA	2022/07/11	1.744.247.452
25000234200020210041300	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	ALTA	2021/08/11	90.467.481
TOTAL				12.412.239.842

24.2. Garantías

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

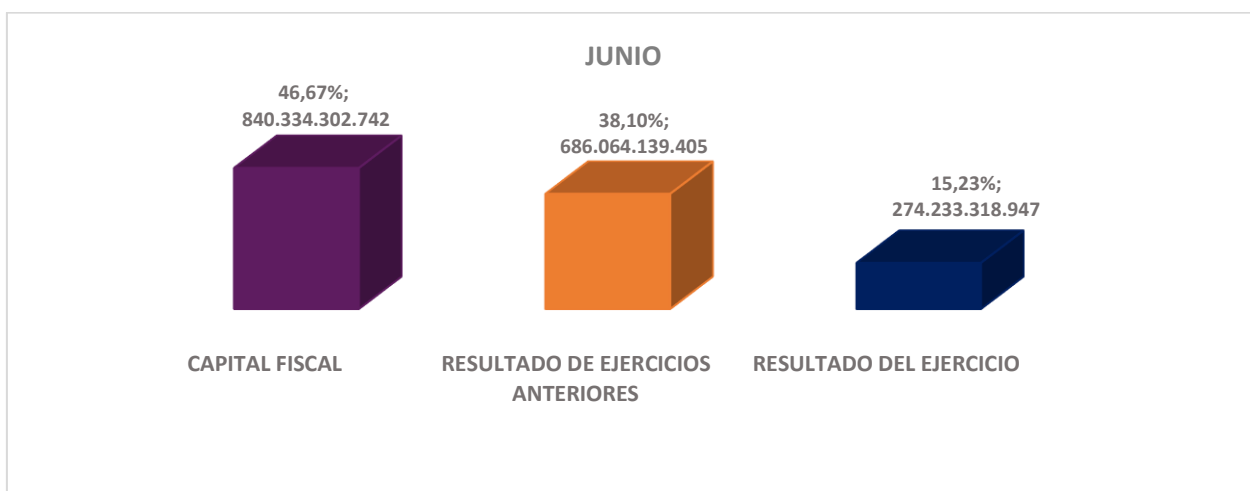
Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

25.1. Desglose - subcuentas otros

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	marzo 2026	Variación Valor	Variación %
3	Cr	PATRIMONIO	1.800.631.761.093	1.952.473.561.543	-151.841.800.450	-7,78%
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	840.334.302.742	840.334.302.742	0	0,00%
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	686.064.139.404	688.980.578.364	-2.916.438.960	-0,42%
3.1.10	Cr	RESULTADOS DEL EJERCICIO	274.233.318.947	423.158.680.437	-148.925.361.490	-35,19%

Al 30 de junio de 2026, el patrimonio del Fondo Único de TIC ascendió a **\$1.800.631.761.093**, lo que presenta una variación negativa del **7,78%** (equivalente a una disminución de **\$151.841.800.450**) en comparación con el cierre de marzo 31 de 2026, el cual fue de **\$1.952.473.561.543**.

Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento de la cuenta **Resultado del Ejercicio**, la cual disminuyó en \$148.925.361.490. Dicha disminución obedece a las erogaciones del periodo asociadas principalmente a transferencias y subvenciones y el gasto público social en relación con los ingresos por contraprestaciones.

26.1. Capital

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

26.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

26.3. Resultado del ejercicio

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.



NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

27.2. Pasivos contingentes

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)

28.1. Cuentas de orden deudoras

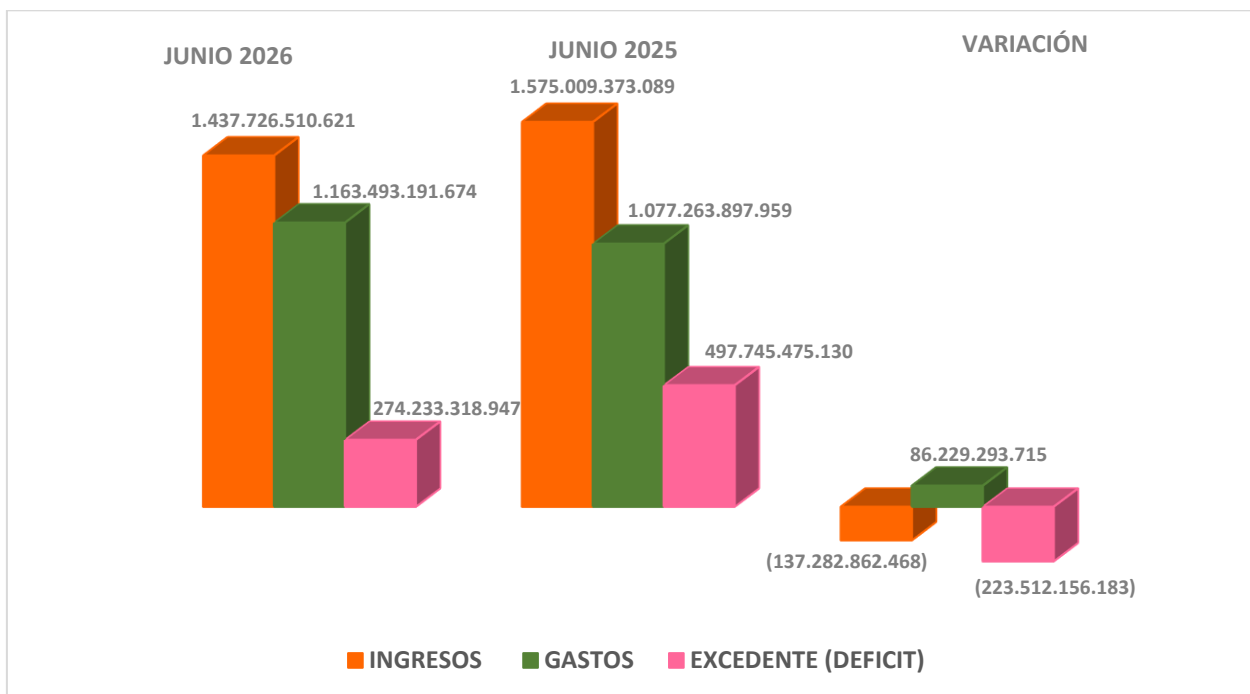
Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

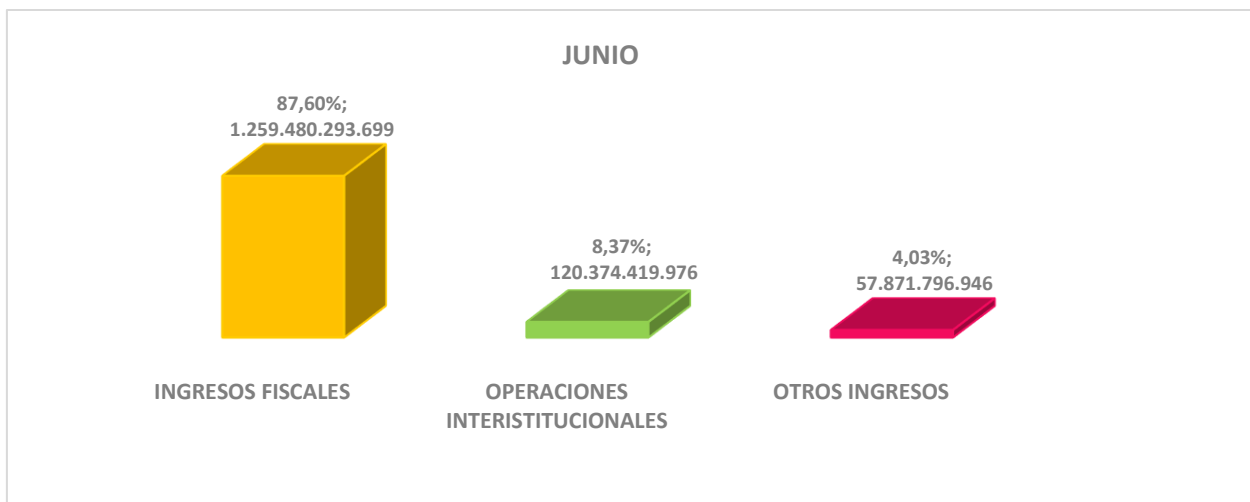
Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a junio 30 de 2026.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación Valor	Variación %
4	Cr	INGRESOS	1.437.726.510.621	1.575.009.373.089	-137.282.862.468	-8,72%
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	1.259.489.410.699	942.445.470.152	317.043.940.547	33,64%
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-9.117.000	-15.563.000	6.446.000	-41,42%
4.7.05	Db	FONDOS RECIBIDOS	117.375.692.101	574.139.965.931	-456.764.273.830	-79,56%
4.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.998.727.875	3.389.134.704	-390.406.829	-11,52%
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	8.973.316.292	7.276.306.527	1.697.009.765	23,32%
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	48.724.374.407	47.235.693.356	1.488.681.051	3,15%
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	162.548.377	216.995.495	-54.447.118	-25,09%
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	11.557.870	321.369.924	-309.812.054	-96,40%

Al 30 de junio de 2026, los ingresos del Fondo Único de TIC presentaron una variación negativa del **8,72%** (\$137.282.862.468) con respecto al acumulado a junio 30 de 2025. Este comportamiento se explica principalmente por el efecto neto de las siguientes cuentas con mayor variación:

Fondos Recibidos: Presentaron una disminución de **\$456.764.273.830**, lo que representa una caída del **79,56%**. Esta reducción responde a una menor asignación y transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación para su utilización en gastos de funcionamiento o inversión (Recursos Nación) durante el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

No Tributarios: Registraron un incremento significativo de **\$317.043.940.547**, equivalente a un crecimiento del **33,64**. Este aumento obedece principalmente a un mayor recaudo en los conceptos de contraprestaciones e ingresos propios del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Financieros: Reflejaron un crecimiento de **\$1.697.009.765**, lo que representa un aumento del **23,32%**. Esta variación favorable obedece a los rendimientos financieros originados por los

recursos girados mediante convenios, fiducias y transferencias condicionadas durante el primer semestre de la vigencia 2026.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.259.480.293.699	942.429.907.152	317.050.386.547
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.259.480.293.699	942.429.907.152	317.050.386.547
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.259.489.410.699	942.445.470.152	317.043.940.547
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-9.117.000	-15.563.000	6.446.000

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los recursos que recibe el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) sin que la entidad deba entregar a cambio un bien o servicio de valor equivalente de mercado. Dichos ingresos tienen su origen en el ejercicio de la facultad o potestad legal conferida al Estado para exigir cobros, impuestos, contribuciones, multas o sanciones.

29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.259.480.293.699	942.429.907.152	317.050.386.547
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.259.489.410.699	942.445.470.152	317.043.940.547
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	26.435.767.279	8.365.874.550	18.069.892.729
4.1.10.03	Cr	Intereses	835.850.741	1.169.851.592	-334.000.851
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	1.232.217.792.679	932.909.744.010	299.308.048.669
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	-9.117.000	-15.563.000	6.446.000
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-9.117.000	-15.563.000	6.446.000

4.1.10.02 Multas y sanciones

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta Multas y sanciones presenta un saldo de \$26.435.767.279. Al comparar este resultado con el saldo alcanzado al 30 de junio de 2025 (\$8.365.874.550), se evidencia un incremento de \$18.069.892.729, equivalente a una variación del 216%.

La variación neta del periodo se explica por el incremento en el registro de la cartera por Sanciones Administrativas por valor de \$20.049.701.467, atenuado por la disminución en el concepto de Contractuales Multas de Incumplimiento de Contratos por valor de \$1.979.808.738.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN
4110020051	(+) Sanciones Administrativas - Cartera	20.049.701.467
4110020041	(-) Contractuales Multas incumplimiento contratos	1.979.808.738
TOTAL		18.069.892.729

Composición del saldo al 30 de junio de 2026 (\$26.435.767.279) se divide en dos grandes grupos:

1. Sanciones y Multas Contractuales (\$2.019.182.400): Corresponde a las sanciones e imposiciones derivadas del incumplimiento de contratos de la entidad, donde los casos más representativos son:

NIT	NOMBRE	SALDO
13540884	JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA	2.000.000.000
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S A	9.591.200
900961919	PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	9.591.200
TOTAL		2.019.182.400

2. Sanciones Administrativas (\$24.416.584.879,00): Está constituida por la causación de actos administrativos en firme proferidos en contra de los operadores de telecomunicaciones y servicios postales. El detalle de los terceros más representativos se presenta a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	7.422.157.961
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	4.700.070.575
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	1.644.840.000
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	855.799.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	350.000.000
830029703	RCN TELEVISION S A	314.360.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	227.132.000
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	182.141.000
830006960	MONITOR SPACE LIMITADA	139.041.000
900485607	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S A S	126.020.000
900392611	MOVIRED S.A.S.	102.045.000
VARIOS	VARIOS	8.352.978.343
TOTAL		24.416.584.879

29.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	120.374.419.976	577.529.100.635	-457.154.680.659
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	120.374.419.976	577.529.100.635	-457.154.680.659
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	117.375.692.101	574.139.965.931	-456.764.273.830
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	2.998.727.875	3.389.134.704	-390.406.829

4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	117.375.692.101	574.139.965.931	-456.764.273.830
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	7.408.758.767	99.993.610.062	-92.584.851.295
4.7.05.10	Db	Inversión	109.966.933.334	474.146.355.869	-364.179.422.535

4.7.05.08 Funcionamiento

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta Funcionamiento presenta un saldo de \$7.408.758.767, lo que representa una disminución del 92,59% respecto al saldo registrado en el mismo periodo de la vigencia 2025, el cual ascendía a \$99.993.610.062.

Esta variación se origina por el registro de operaciones interinstitucionales, las cuales no constituyen ingresos derivados de transacciones con terceros, sino movimientos internos correspondientes a la recepción de recursos otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de funcionamiento del Fondo Único de TIC.

4.7.05.10 Inversión

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta Inversión presenta un saldo de \$109.966.933.334, reflejando una disminución del 76,81% en comparación con el saldo registrado al mismo periodo de la vigencia 2025, el cual ascendía a \$474.146.355.869.

Esta variación se origina por el registro de operaciones interinstitucionales, las cuales no constituyen ingresos derivados de transacciones con terceros, sino movimientos internos correspondientes a los recursos de inversión recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de inversión del Fondo Único de TIC.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	57.871.796.946	55.050.365.302	2.821.431.644
4.8	Cr	Otros ingresos	57.871.796.946	55.050.365.302	2.821.431.644
4.8.02	Cr	Financieros	8.973.316.292	7.276.306.527	1.697.009.765
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	48.724.374.407	47.235.693.356	1.488.681.051
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	162.548.377	216.995.495	-54.447.118
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	11.557.870	321.369.924	-309.812.054

Los ingresos de transacciones con contraprestación son aquellos ingresos que surgen de operaciones en las cuales la entidad recibe activos o liquida pasivos y entrega a cambio un valor aproximadamente equivalente en forma de bienes, servicios.

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
4.8.02	Cr	Financieros	8.973.316.292	7.276.306.527	1.697.009.765
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.206.260.188	937.371.267	268.888.921
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.044.584.190	4.256.967.989	2.787.616.201
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	721.873.914	2.081.435.271	-1.359.561.357
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	598.000	532.000	66.000

4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración presenta un saldo de \$7.044.584.190, registrando un incremento de \$2.787.616.201 (equivalente al 65,48%) en comparación con el saldo alcanzado al mismo corte de la vigencia 2025, el cual ascendía a \$4.256.967.989,00.

Este comportamiento responde a los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración a través de convenios suscritos tanto en vigencias anteriores como durante el periodo transcurrido de 2026.

La composición del saldo registrado a la fecha de corte se detalla a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	160.747

NIT	TERCERO	VALOR
800099089	MUNICIPIO DE FUNES	406.967
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	151.814.129
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	127.855.353
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	791.534
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	1.570.743
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	174.551.806
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	135.829.037
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	68.357.766
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	960.694
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	41.299.955
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	23.262.947
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	192.541.287
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	394.098.405
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	42.940.625
890801130	MUNICIPIO DE LA DORADA	450.744
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	269.860
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	6.288.709
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	27.863.898
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	344.736.903
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	863.638.988
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	518.876.988
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	7.495.287
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	2.752.305
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	19.459.298
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	515.370
860521808	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA O N I C	4.982
800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	16.345
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	47.575
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	935.558.553
900156270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA-	1.104.132.817
900308815	CO INTERNET S A S	1.853.907.277
800048884	FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS RELACIONADAS	15.405
900187817	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL CAIQUE UPAR	1.365.676
901345524	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO	274.890
901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	399.488



NIT	TERCERO	VALOR
900914963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	70.837
TOTAL		7.044.584.190

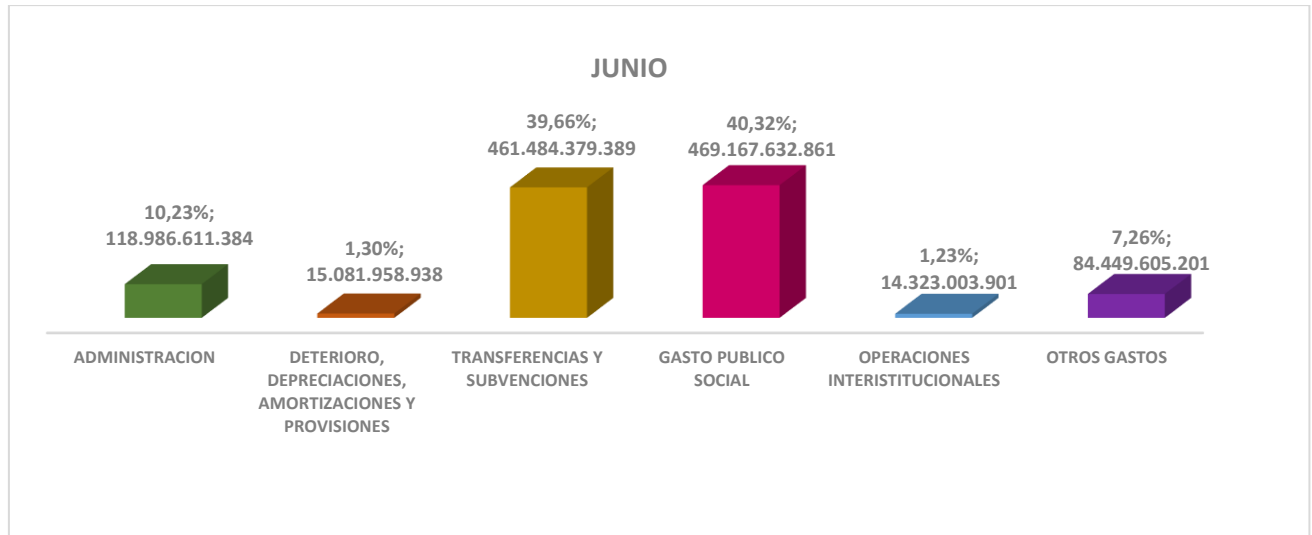
4.8.02.46 Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 169 de 2020 (*"Por la cual se establecen los criterios para la asignación de recursos a los operadores públicos del servicio de televisión"*), los rendimientos financieros generados por los recursos girados a los canales regionales y al operador público nacional se registran en esta subcuenta.

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta registra un saldo acumulado de \$721.873.914, discriminado por tercero de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	9.278.051
900002583	INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S	584.724.290
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	49.926.307
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	2.142.081
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	879.653
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	3.102.746
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	20.644.886
830012587	CANAL CAPITAL	44.325.323
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	6.790.877
900187817	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL CAIQUE UPAR	59.700
TOTAL		721.873.914

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación Valor	Variación %
5	Db	GASTOS	1.163.493.191.674	1.077.263.897.959	86.229.293.715	8,00%
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	5.681.485.845	5.541.929.610	139.556.235	2,52%
5.1.11	Db	Generales	113.303.253.539	68.027.758.644	45.275.494.895	66,55%
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.872.000	6.569.544	-4.697.544	-71,50%
5.3.47	Db	Deterioro de cuentas por cobrar	5.492.136.560	3.243.229.605	2.248.906.955	69,34%
5.3.60	Db	Depreciación de propiedades, planta y equipo	954.306.340	842.326.444	111.979.896	13,29%
5.3.66	Db	Amortización de activos intangibles	1.585.923.137	3.443.055.564	-1.857.132.427	-53,94%
5.3.68	Db	Provisión litigios y demandas	7.049.592.901	260.723.983	6.788.868.918	2603,85%
5.4.23	Db	Otras transferencias	351.706.537.193	562.119.384.688	-210.412.847.495	-37,43%
5.4.24	Db	Subvenciones	109.777.842.196	37.422.929.521	72.354.912.675	193,34%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación Valor	Variación %
5.5.07	Db	Desarrollo comunitario y bienestar social	469.167.632.861	381.131.493.223	88.036.139.638	23,10%
5.7.20	Db	Operaciones de enlace	14.323.003.901	670.349.780	13.652.654.121	2036,65%
5.8.02	Db	Comisiones	480.177.826	0	480.177.826	-
5.8.04	Dd	Financieros	39.210.657	18.540.019	20.670.638	111,49%
5.8.90	Db	Gastos diversos	65.798.257	4.357.664.052	-4.291.865.795	-98,49%
5.8.93	Db	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	83.864.418.461	10.177.943.282	73.686.475.179	723,98%

Al 30 de junio de 2026, los gastos totales acumulados del Fondo Único de TIC ascendieron a \$1.163.493.191.674, registrando un incremento del **8,00%** (equivalente a un aumento de **\$86.229.293.715**) en comparación con el saldo acumulado al mismo corte en la vigencia 2025 (\$1.077.263.897.959).

Este comportamiento se explica principalmente por el efecto combinado de las siguientes cuentas con mayor variación:

Otras transferencias: Registraron una disminución de **\$210.412.847.495**, lo que representa una reducción del **37,43%**. Esta variación responde al menor valor girado en las transferencias destinadas a proyectos del sector, comparativamente con el primer semestre del año anterior.

Desarrollo comunitario y bienestar social: Presentaron un incremento de **\$88.036.139.638**, equivalente a un crecimiento del **23,10%**. Este aumento obedece a la legalización de recursos girados en cumplimiento de programas e iniciativas institucionales orientadas a la conectividad, masificación y apropiación tecnológica comunitaria durante el periodo 2026.

Devoluciones y descuentos ingresos fiscales: Mostraron un incremento significativo de **\$73.686.475.179** equivalente al **723,98%**. Este movimiento atiende al reconocimiento contable de giros, devoluciones y ajustes aplicados sobre los ingresos por contraprestaciones por el permiso del uso del espectro y habilitaciones de servicios de comunicaciones.

Subvenciones: Reflejaron un crecimiento de **\$72.354.912.675** (un incremento del **193,34%**). Esta variación se explica por la legalización de recursos transferidos por el Fondo Único de TIC a los operadores públicos del servicio de televisión y al registro del gasto por la prestación del servicio de franquicia telegráfica.

Generales: Registraron un incremento de **\$45.275.494.895**, equivalente a un aumento del **66,55%**. Este comportamiento responde al crecimiento en los costos operativos, servicios prestados a la entidad y apoyos logísticos indispensables para el cumplimiento de la gestión institucional durante el semestre de 2026.

30.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	118.986.611.384	73.576.257.798	45.410.353.586
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	5.681.485.845	5.541.929.610	139.556.235
5.1.11	Db	Generales	113.303.253.539	68.027.758.644	45.275.494.895
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.872.000	6.569.544	-4.697.544

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.1.11	Db	GENERALES	113.303.253.539	68.027.758.644	45.275.494.895
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	2.159.814.074	1.048.698.283	1.111.115.791
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	23.994.543	1.681.609	22.312.934
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	647.375.985	37.396.782	609.979.203
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	444.225.500	343.566.920	100.658.580
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	1.547.164.795	1.375.811.730	171.353.065
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	569.909.722	373.437.745	196.471.977
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	17.137.970	9.049.100	8.088.870
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	819.825.654	687.831.917	131.993.737
5.1.11.25	Db	Seguros generales	18.720.905	0	18.720.905
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	5.493.042.824	1.710.885.815	3.782.157.009
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	62.216.002	53.417.129	8.798.873
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	429.765.920	428.384.459	1.381.461
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	69.919.225	50.569.438	19.349.787
5.1.11.66	Db	Costas procesales	0	1.333.644	-1.333.644
5.1.11.79	Db	Honorarios	50.513.911.163	33.690.089.046	16.823.822.117
5.1.11.80	Db	Servicios	50.486.229.257	28.213.758.967	22.272.470.290
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0	1.846.060	-1.846.060

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta Vigilancia y seguridad presenta un saldo de \$2.159.814.074, reflejando un incremento de \$1.111.115.791 (equivalente al 105,95%) respecto al mismo periodo de la vigencia 2025, cuyo saldo ascendía a \$1.048.698.283.

Este incremento se encuentra generado principalmente por:

1. El pago asociado al Contrato No. 1743 de 2025, suscrito con la *Unión Temporal SERVIG 2025*, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Edificio Murillo Toro, sede central del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en los bienes inmuebles que la entidad requiera a nivel nacional, incluyendo el arrendamiento de medios tecnológicos para bienes inmuebles y muebles de propiedad del MINTIC”*.
2. El registro de la entrega de recursos en el marco del Convenio 2168-2024, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNP y el Fondo Único de TIC que permitan ejercer la adecuada protección del Ministro”*.
3. La legalización del convenio interadministrativo con la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, efectuada de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

NIT	TERCERO	VALOR
800141379	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	123.837.132
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	113.314.077
901988041	UNION TEMPORAL SERVIG 2025	1.922.662.865
TOTAL		2.159.814.074

5.1.11.27 Promoción y divulgación

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta registra un saldo de \$5.493.042.824, reflejando un incremento de \$3.782.157.009 (equivalente al 221,06%) respecto al saldo presentado en el mismo periodo de la vigencia 2025, el cual ascendía a \$1.710.885.815.

Este incremento obedece principalmente al pago realizado al Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S., en ejecución del Contrato No. 693-2025 (y su Otrosí No. 1), cuyo objeto contractual es:

“Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del MINTIC y del Fondo Único de TIC, para incentivar el uso y apropiación de las TIC”.

5.1.11.80 Servicios

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta registra un saldo de \$50.486.229.257, evidenciando un incremento de \$22.272.470.291 (equivalente al 78,94%) en comparación con el corte del mismo periodo de la vigencia 2025, el cual ascendía a \$28.213.758.967.

Este aumento corresponde a las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de:

- Contratos de compraventa y suministro.
- Contratos de prestación de servicios.
- Administración de convenios y contratos interadministrativos.
- Órdenes de compra de servicios.
- Legalizaciones de caja menor.

NIT	TERCERO	VALOR
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	379.866.665
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	284.612.239
800177588	INFORMESE SAS	97.686.021
811007601	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	1.683.500
811021654	INTERNEXA S.A.	111.428.533
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	37.469.887
830012785	DATEXCO COMPANY S.A.S.	109.857.968
830015840	SERTISOFT S.A.S.	165.348.241
830029829	SOLUCIONES INTEGRALES VER S. A. S. E.P.	2.000.000.000
830039961	CNID S A S	329.284.305
830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	138.445.108
830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	1.633.359.400
830101214	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	7.935.465.581
830113019	ANALITICA S. A. S.	299.269.917
860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2.566.572.663
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2.886.000.000
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	201.544.805
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	2.245.763.641
900391059	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	3.046.956.696
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	6.173.355.042
900500876	INGENIUM COLOMBIA SAS	1.322.638.799
900525880	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.	781.347.600
900631494	NEWTENBERG COLOMBIA SAS	502.207.382
901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	3.431.952.046
901518998	SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A.S.	93.333.332
901782783	UNION TEMPORAL PLATAFORMA TI 2023	4.034.847.868
901784182	Consorcio ASETF 2023	51.009.510
902017704	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA 3P	9.624.922.508
TOTAL		50.486.229.257

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	15.081.958.938	7.789.335.596	7.292.623.342
	Db	DETERIORO	5.492.136.560	3.243.229.605	2.248.906.955
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	5.492.136.560	3.243.229.605	2.248.906.955
		DEPRECIACIÓN	954.306.340	842.326.444	111.979.896
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	954.306.340	842.326.444	111.979.896
		AMORTIZACIÓN	1.585.923.137	3.443.055.564	-1.857.132.427
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.585.923.137	3.443.055.564	-1.857.132.427
		PROVISIÓN	7.049.592.901	260.723.983	6.788.868.918
5.3.68	Db	De litigios y demandas	7.049.592.901	260.723.983	6.788.868.918

5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	5.492.136.560	3.243.229.605	2.248.906.955
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.492.136.560	3.243.229.605	2.248.906.955

5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta presenta un saldo de \$5.492.136.560, correspondiente al valor acumulado del deterioro de cartera reconocido durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2026.

Al comparar esta cifra con el saldo registrado al 30 de junio de 2025 (\$3.243.229.605), se evidencia un incremento de \$2.248.906.955, equivalente a una variación del 69,34%. Este incremento responde principalmente al aumento en el número de obligaciones deterioradas y a la evolución de las tasas de descuento TES aplicadas en la estimación del deterioro durante la vigencia 2026.

Durante el primer y segundo trimestre del año 2026, las tasas TES de corto plazo registraron un incremento significativo con respecto a los mismos periodos de la vigencia 2025 (pasando de un promedio del 9,5% al 13,3%), tal como se detalla a continuación:

Análisis Comparativo del Deterioro por Trimestres (2026 vs. 2025)

Periodo	Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro Tasa Tes	Variación Valor Deterioro Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro 100%	Variación Valor Deterioro 100%	Total Variación Valor Deterioro
1er trimestre 2026	13,69%	3.266	2.273.263.560	214	2.019.601.266	4.292.864.826



Período	Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro Tasa Tes	Variación Valor Deterioro Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro 100%	Variación Valor Deterioro 100%	Total Variación Valor Deterioro
1er trimestre 2025	9,49%	1.094	614.682.711	87	1.574.510.919	2.189.193.630
Variación 1er trimestre						2.103.671.196

Período	Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro Tasa Tes	Variación Valor Deterioro Tasa Tes	Variación No. Obligaciones Deterioro 100%	Variación Valor Deterioro 100%	Total Variación Valor Deterioro
2do trimestre 2026	12,95%	3.295	386.199.333	277	813.072.401	1.199.271.734
2do trimestre 2025	9,60%	1.249	464.708.854	71	589.327.121	1.054.035.975
Variación 2do trimestre						145.235.759
Total variación acumulada semestral						2.248.906.955

Detalle y composición del saldo acumulado a 30 de junio de 2026 (\$5.492.136.560).

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2026 (ENERO - MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	3.480
DETERIORO TASA TES 13,69% 3.266 OBLIGACIONES	2.273.263.560
DETERIORO AL 100% / 214 OBLIGACIONES	2.019.601.266
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2026	4.292.864.826
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	77
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-48 MESES	2.273.263.560
DETERIORO > 48 MESES	2.019.601.266
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2026	4.292.864.826

DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2026 (ABRIL - JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	3.572
DETERIORO TASA TES 12,95% 3.295 OBLIGACIONES	386.199.333
DETERIORO AL 100% / 277 OBLIGACIONES	813.072.401
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2026	1.199.271.734
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	41
DETERIORO	SALDO
DETERIORO DE 24-48 MESES	386.199.333
DETERIORO > 48 MESES	813.072.401
VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2026	1.199.271.734

TOTAL DETERIORO SEMESTRE 2026	5.492.136.560
--------------------------------------	----------------------

5.3.66 Amortización de activos intangibles

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.585.923.137	3.443.055.564	-1.857.132.427
5.3.66.05	Db	Licencias	1.569.132.078	3.417.339.505	-1.848.207.427
5.3.66.06	Db	Softwares	16.791.059	25.716.059	-8.925.000

5.3.66.05 Licencias

Al 30 de junio de 2026, el gasto por Amortización de Licencias e Intangibles registró un saldo de \$1.569.132.078, lo que representa una disminución de \$1.848.207.427 (equivalente a un 54,08%) en comparación con el valor registrado en el periodo comparativo anterior, el cual ascendía a \$3.417.339.505.

La reducción en el gasto de amortización obedece al resultado de la revisión técnica y evaluación efectuada por el Grupo de Trabajo de Servicios Tecnológicos sobre 16 bienes intangibles (software y licencias). Dicha evaluación determinó que los activos mantienen su operatividad y funcionalidad técnica, por lo cual se procedió a reevaluar su estimación contable y prospectiva, determinando una vida útil indefinida, razón por la cual cesó el registro de gasto por amortización periódica durante la vigencia actual, generando el efecto decreciente observado.

5.3.68 De litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.3.68	Db	De litigios y demandas	7.049.592.901	260.723.983	6.788.868.918
5.3.68.03	Db	Administrativas	7.049.592.901	260.723.983	6.788.868.918

5.3.68.03 Administrativas

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta de Administrativas presenta un saldo de \$7.049.592.901, lo que representa un incremento de \$6.788.868.918 (2.603,85%) respecto al saldo registrado a 30 de junio de 2025 (\$260.723.983).

La variación obedece al incremento en el reconocimiento del gasto por provisión contable, derivado del cambio en la calificación del riesgo de pérdida y el recálculo de las obligaciones en procesos judiciales y arbitrales en los que la entidad es demandada con una probabilidad de fallo desfavorable calificada como **alta («probable»)**. Este ajuste se realizó a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), en estricto cumplimiento de la

metodología fijada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Resolución 431 de 2023).

Los movimientos más representativos que explican este comportamiento durante la vigencia corresponden a:

- **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (Rad. 25000234100020250166200):** Inclusión en la provisión a partir de marzo de 2026 por inicio de proceso nuevo y fijación del litigio (primera o única instancia).
- **Comunicación Celular Comcel S.A. (Rad. 2709401):** Inclusión/Aumento por reclasificación del proceso arbitral a riesgo alto de pérdida durante el segundo trimestre de 2026.

El saldo de la subcuenta al corte de 30 de junio de 2026 está compuesto por los siguientes terceros:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	1.038.206.910
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	5.543.773.166
80264584	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	7.964.342
17164844	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	6.539.173
811021654	INTERNEXA S.A.	39.767.097
800110116	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	57.454.207
25287339	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	351.341.684
51706032	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	4.546.322
TOTAL		7.049.592.901

30.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	461.484.379.389	599.542.314.209	-138.057.934.820
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	351.706.537.193	562.119.384.688	-210.412.847.495
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	84.223.114.239	42.855.191.261	41.367.922.978
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	204.682.398.672	231.565.435.850	-26.883.037.178
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	62.372.378.000	287.284.644.137	-224.912.266.137
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	23.503.264	2.579.377	20.923.887
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	405.143.018	411.534.063	-6.391.045
5.4.24		SUBVENCIONES	109.777.842.196	37.422.929.521	72.354.912.675
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	109.777.842.196	37.164.089.271	72.613.752.925

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	0	258.840.250	-258.840.250

5.4.23 Otras transferencias

5.4.23.02 Para proyectos de inversión

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta presenta un saldo de \$84.223.114.239, reflejando un incremento de \$41.367.922.978 (equivalente al 96,53%) respecto al saldo registrado al 30 de junio de 2025, el cual ascendía a \$42.855.191.261.

El saldo registrado a 30 de junio de 2026 corresponde a la legalización de las resoluciones que amparan la ejecución de recursos de transferencias condicionadas a favor de las siguientes entidades:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900.002.583	INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S	RESOLUCIÓN	090-2024	19.471.090
			092-2024	12.887.966
			391-2024	25.178.000.482
			480-2024	27.229
			016-2025	24.343.403.100
			017-2025	43.760.189
			018-2025	1.176.798.813
			040-2025	224.753.586
			068-2025	7.092.127.984
			451-2025	5.673.096.800
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCIÓN	087-2026	20.458.787.000
TOTAL				84.223.114.239

5.4.23.05 Para programas de educación

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta presenta un saldo de \$62.372.378.000, reflejando una disminución de \$224.912.266.137 (equivalente al 78,29%) respecto al saldo presentado al mismo corte de la vigencia 2025, el cual ascendía a \$287.284.644.137.

El saldo registrado al 30 de junio de 2026 corresponde al valor transferido a la Asociación Computadores para Educar (NIT 830.079.479), mediante la causación de la Resolución No. 000110 del 23 de febrero de 2026, por un monto total de \$62.372.378.000, destinado a la financiación de gastos de funcionamiento y proyectos de inversión durante la vigencia 2026.



5.4.24 Subvenciones

5.4.24.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta Subvención por Recursos Transferidos a Empresas Públicas presenta un saldo de \$109.777.842.196, reflejando un incremento de \$72.613.752.925 (equivalente al 195,39%) respecto al corte a 30 de junio de 2025, el cual ascendía a \$37.164.089.271.

Este valor corresponde a la legalización de los recursos transferidos por el Fondo Único de TIC a los operadores públicos del servicio de televisión, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019), cuyo objeto es financiar planes, programas y proyectos para facilitar el acceso y servicio universal a las TIC, fortalecer la televisión pública y promover contenidos de interés público y cultural.

Adicionalmente, el saldo incluye \$876.883.038 por concepto del servicio de franquicia telegráfica prestado al Consejo Superior de la Judicatura durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, ordenado a favor de *Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. B.I.C.* (NIT 830.122.566).

Detalle de Legalización de Recursos por Tercero y Resolución:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	008-2026	5.215.273.580,00	4.895.036.194
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	272-2025	644.760.000,00	19.074.448.750
		488-2025	4.358.493.461,66	
		015-2026	3.833.683.461,76	
		021-2026	5.847.926.354,89	
		022-2026	338.083.205,95	
		042-2026	3.775.054.265,45	
		179-2026	276.448.000,00	
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	008-2025	496.015.779,00	25.124.604.204
		381-2025	112.099.831,00	
		402-2025	2.408.524.082,00	
		449-2025	5.000.000.000,00	
		016-2026	6.162.771.324,00	
		026-2026	219.778.457,00	
		028-2026	7.897.185.305,00	
		045-2026	2.828.229.426,00	
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	014-2026	5.671.844.414,00	6.270.953.787
		030-2026	599.109.373,00	

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	450-2025	1.900.629.091,00	24.783.850.877
		013-2026	8.391.828.919,00	
		018-2026	3.963.191.289,00	
		029-2026	812.762.002,00	
		043-2026	2.746.462.548,00	
		044-2026	271.118.709,00	
		077-2026	2.036.714.859,00	
		080-2026	2.558.265.182,00	
		094-2026	1.697.262.278,00	
		155-2026	180.720.000,00	
		179-2026	224.896.000,00	
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	011-2026	1.266.295.879,00	7.504.436.948
		014-2026	967.871.246,00	
		046-2026	5.179.215.055,00	
		179-2026	91.054.768,00	
830012587	CANAL CAPITAL	012-2026	3.912.644.833,00	3.912.644.833
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	010-2026	6.888.306.278,00	17.334.983.565
		023-2026	7.007.999.999,00	
		024-2026	2.527.462.044,00	
		025-2026	686.215.244,00	
		179-2026	225.000.000,00	
Subtotal Operadores de T.V.				108.900.959.158
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. B.I.C.	Servicio Telegrafia (Nov-Dic 2025)	876.883.038,57	876.883.038
TOTAL CUENTA 5.4.24.05				109.777.842.196

30.4. Gasto público social

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

30.5. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.7	Db	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	14.323.003.901	670.349.780	13.652.654.121
5.7.20		OPERACIONES DE ENLACE	14.323.003.901	670.349.780	13.652.654.121
5.7.20.80	Db	Recaudos	14.323.003.901	670.349.780	13.652.654.121

5.7.20.80 Recaudos

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta registra un saldo de \$14.323.003.901, reflejando un incremento de \$13.652.654.121 (equivalente al 2.036,65%) respecto al saldo presentado en el mismo corte de la vigencia 2025, el cual ascendía a \$670.349.780.

Dicha variación corresponde al registro de las operaciones de enlace realizadas, cuyos recaudos se originan principalmente en:

- Reintegros de recursos no ejecutados derivados de convenios.
- Rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración.

30.6. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	junio 2026	junio 2025	Variación
5.8	Db	OTROS GASTOS	84.449.605.201	14.554.147.353	69.895.457.848
5.8.02	Db	COMISIONES	480.177.826	0	480.177.826
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	480.177.826	0	480.177.826
5.8.04	Db	FINANCIEROS	39.210.657	18.540.019	20.670.638
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	39.210.657	18.540.019	20.670.638
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	65.798.257	4.357.664.052	-4.291.865.795
5.8.90.12	Db	Sentencias	0	4.351.787.005	-4.351.787.005
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	61.836.584	5.872.424	55.964.160
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	3.961.673	4.623	3.957.050
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	83.864.418.461	10.177.943.282	73.686.475.179
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	83.864.418.461	10.177.943.282	73.686.475.179

5.8.90 Gastos Diversos

5.8.90.12 Sentencias

La variación negativa de \$4.351.787.005 (100,00%) entre junio de 2026 y junio de 2025 obedece a que la subcuenta presenta saldo de (\$0) al corte del periodo actual. Esta disminución se explica porque durante el primer semestre de 2026 (enero a junio) no se realizaron reconocimientos ni pagos de obligaciones económicas derivadas de providencias judiciales, laudos arbitrales o conciliaciones a cargo del Fondo Único de TIC.

5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta presenta un saldo de \$83.864.418.461. En comparación con el saldo registrado al 30 de junio de 2025 (\$10.177.943.282), refleja un incremento de \$73.686.475.179, equivalente a una variación del 723,98%.

La variación del periodo responde principalmente al incremento en el reconocimiento de devoluciones y reconocimientos por concepto de Precios Públicos – Permiso de Uso del Espectro Radioeléctrico por valor de \$74.429.791.165, atenuado por disminuciones en Precios Públicos – Habilitación General de Servicios de Comunicaciones (\$736.729.986), Intereses (\$4.840.000) y Sanciones (\$1.746.000).

Composición del Saldo al 30 de junio de 2026 (\$83.864.418.461). El saldo acumulado a la fecha de corte se integra por los siguientes conceptos:

- Precios Públicos (Permiso de Uso del Espectro Radioeléctrico): \$83.386.113.461. El incremento significativo en esta cuenta obedece a las causaciones de reconocimientos y liquidaciones de saldos a favor generadas en la revisión de las autoliquidaciones anuales correspondientes a las vigencias 2023 y 2024.
- Precios Públicos (Habilitación General - Servicios de Comunicaciones): \$449.357.000.
- Sanciones: \$28.037.000.
- Intereses: \$911.000.

Detalle de los operadores más representativos:

NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	44.713.110.000
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	37.041.433.538
811021654	INTERNEXA S.A	748.946.423
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	660.669.000
VARIOS	VARIOS	700.259.500
TOTAL		83.864.418.461

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.



NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta el proceso de conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas vinculadas, en cumplimiento de la Circular Externa 005 del 19 de septiembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN). Este proceso ha permitido una disminución sustancial de las partidas conciliatorias en la etapa de consolidación, gracias a la adecuada agregación, depuración y eliminación de operaciones.

Asimismo, se cumplió con la transmisión al CHIP del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA con corte al 31 de marzo de 2026, por un valor de \$1.711.929.833.954. Según el informe preliminar de la CGN de mayo 13 de 2026, aunque persisten inconsistencias que requieren gestión institucional, el informe trimestral refleja una reducción significativa del 95,03% en las partidas conciliatorias. Actualmente, solo resta por conciliar el 4,97%, equivalente a \$85.011.569.779.



INFORME PRELIMINAR DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN MARZO 2026			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO DE TIC	31.03.2026	1.711.929.833.954	100,00%
INFORME PRELIMINAR DE PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	31.03.2026	85.011.569.779	4.97%
SALDO CONCILIADO		1.626.918.264.175	95,03%

GERMAN ENRIQUE BACCA MEDINA
SECRETARIO GENERAL (E) - REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 86.048.123

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA
CONTADOR (E) TP 41743-T
C.C. 80.384.706

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

NOTAS CONTABLES FUTIC JUNIO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260821-154330-bdbdd1-00973728

Creación: 2026-08-21 15:43:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-21 15:49:43



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario General (e)

Germán Bacca
86048123
gbacca@mintic.gov.co
Secretario General Encargado

Firma: Subdirectora Financiera

Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

Firma: Contador (e)

Albeiro Humberto Sanchez
80384706
ahsanchez@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
NOTAS CONTABLES FUTIC JUNIO			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260821-154330-bdbdd1-00973728		Creación: 2026-08-21 15:43:30	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-08-21 15:49:43	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Albeiro Humberto Sanchez ahsanchez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-08-21 15:43:33 Lec.: 2026-08-21 15:44:47 Res.: 2026-08-21 15:44:55 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2026-08-21 15:44:55 Lec.: 2026-08-21 15:47:25 Res.: 2026-08-21 15:47:30 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Germán Bacca gbacca@mintic.gov.co Secretario General Encargado	Aprobado	Env.: 2026-08-21 15:47:30 Lec.: 2026-08-21 15:48:17 Res.: 2026-08-21 15:49:43 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email